El Noticiero del Huasco.cl

EL DIARIO PROVINCIAL

Papel digital

Diario digital
Circula de Lunes a Viernes en Atacama, y la Provincia del Huasco

LUNES 18 DE ABRIL DE 2022 | AÑO V | NÚMERO 970 | PROVINCIA DEL HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA

Fiscalía acreditó actos de corrupción y obtención fraudulenta de remuneraciones

Este sábado se conoce condena para ex core Rebeca Torrejón

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena en contra de la ex consejera regional, Rebeca Torrejón Sierra (FREVS) luego que se lograran acreditar los hechos por los que fue investigada y acusada. Causa en que además fue parte querellante el Consejo de Defensa del Estado. De acuerdo a lo informado por el fiscal que asumió la audiencia de juicio oral, Renán Gallardo Angel, el trabajo de los fiscales de Vallenar, los funcionarios de esta oficina local del Ministerio Público y la función operativa de la Bridec de la PDI, permitió reunir la evidencia con que la Fiscalía acreditó que la condenada, presentó una declaración jurada falsa en el año 2017 ante el Servicio Electoral de Atacama al contener un certificado no real que daba cuenta que había cursado Cuarto Medio en el Liceo "Pedro Troncoso Machuca" de esta ciudad en el año 1975, lo que no fue efectivo. Dicho certificado, de acuerdo a la Ley, era requisito indispensable que debía estar contenido en la declaración que le permitiría postularse al cargo de consejera regional por la Provincia del Huasco. Puesto de elección popular que finalmente obtuvo.

Colmed Atacama y Capítulo Médico del Hospital de Vallenar se reúnen con Servicio de Salud

Una fructífera reunión sostuvieron las directivas de Colmed Atacama y del Capítulo Médico del Hospital Provincial del Huasco, lideradas por sus presidentes Dr. Fernando Rubio Nieto y Dr. Juan Luis Aránguiz Rojas, respectivamente, con el director (s) del Servicio de Salud Atacama, Patricio Gaspar.

PÁG 3



Comisión de Inversiones del CORE Atacama anuncia mayor control a quienes reciban recursos del Estado

PÁG 6



La semana pasada, tras elegirse a la directiva de la Comisión de Inversiones, del Consejo Regional de Atacama, sus integrantes proyectaron la nueva dinámica de trabajo y los temas más prioritarios para las comunidades y los habitantes de la región, acordando un mayor control de la inversión pública para que los proyectos que se presenten se concreten y sean incidentes en los territorios, con eficacia.



Freirina apoya rehabilitación de personas con consumo problemático de sustancias

APOYO La municipalidad de Freirina concretó recientemente un convenio de colaboración con el Centro Terapéutico Elqui, ubicado en la región de Coquimbo, que permitirá apoyar a jóvenes de la comuna, en el proceso de rehabilitación por consumo problemático de sustancias.

PÁG 4

EDITORIAL

Vuelven las Rutas Calles

Opinión:

La educación como fenómeno histórico

SUSCRIBETE Gratis y RECIBE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES DEL DÍA EN TU CORREO

INFORMATE
QUIEN TIENE OPINIÓN PUEDE TOMAR DECISIONES

Escribe a elnoticierodelhuasco@gmail.com

El Noticiero del Huasco.cl

Vuelven las Rutas Calles

Por Carol Calderón, jefa social de Hogar de Cristo en Copiapó.

Todas las semanas nuestros voluntarios realizan rutas sociales en los distintos sectores de la comuna, en búsqueda de los más excluidos. Una población muy volátil y, por lo mismo, difícil de ubicar. Ellos explican que "pareciera" que siempre están las mismas personas, pero no es así: el rostro de los más vulnerables está cambiando a causa del fenómeno explosivo de la migración, que ha hecho aumentar la presencia de niños, adolescentes y madres en situación de calle en nuestro Norte Grande. Ahora los voluntarios deben prestar ayuda rápida: entregar alimentos, frazadas, atención médica a familias migrantes, en tránsito y en carpas en el centro, aunque también hay otros que toman rumbos distintos, instalándose en parques y calles a la periferia. "Los niños llegan con síntomas de desnutrición, mordidas de perro, hipotermia, insolados o deshidratados. Muchos ya no hablan, miran al suelo, no quieren jugar, desconfían de todos", cuentan los voluntarios, impactados. Los datos de la Encuesta Casen 2020 son reveladores. Entre el 2017 y el 2020 la pobreza en Chile afectó más a las personas migrantes, alcanzando a un 17% de esta población en el 2020, sin embargo, entre ellos hay tres grupos aún más castigados: mujeres, niños y adolescentes; y quienes viven en la zona norte del país. El verdadero número de personas que cruzan irregularmente la frontera es un dato imposible de desentrañar. Mientras, los migrantes siguen en la calle; son más de 400 personas, según cálculos del Hogar de Cristo los que deambulan por la ciudad... Por eso, consideramos claves tres ejes esenciales para abordar esta realidad lamentable: la necesidad de refugios para personas que no tienen dónde estar, la regularización de sus papeles y, lo más difícil, una solución definitiva, que necesariamente pasa por la vivienda. Ahora, en la emergencia y con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en una intensidad más baja, nuestros voluntarios se están reorganizando en todo Chile para activar nuevamente las Rutas Calle que estuvieron suspendidas o muy limitadas a causa de la pandemia. Sabemos que son iniciativas paliativas del problema, pero necesarias, a veces claves para evitar una muerte por hipotermia u otra razón extrema. Y son también centrales porque sensibilizan y movilizan a la sociedad civil organizada a hacer ver a los invisibles, a los fantasmas de la calle, que este tiempo complejo se han multiplicado con el agravante de que son extranjeros. Y eso, ante muchos ojos, amplifica el estigma que acarrean las personas en situación de calle.

PUNTOS DE VISTA

La educación como fenómeno histórico complejo

Por Samira Khazmou
Académica Escuela de Ingeniería UCEN

No es posible disertar sobre Educación sin reconocer que al hacerlo estamos taxativamente soslayando ideas que reclaman debates, que, a su vez, pueden generar nuevas ideas. A partir de aquí, es posible entonces asumir la Educación como un fenómeno histórico y complejo, que se alimenta de su constante discusión, reflexión y reorientación. La educación se nos revela permeada teológicamente, por cuanto depositamos en ella nuestra fe por un mañana más consustanciado con los sueños de una mejor sociedad de progreso.

Creemos que con esta convicción sólidamente atesorada en nuestro sentir y pensar, los educadores estamos dispuestos constantemente a observar, cuestionar y proceder en el espectro educativo, de tal modo, que la Educación se nos presenta como el epicentro de una rigurosa estructura epistemológica, pero también en ella podemos observar intersticios y resquebrajaduras que nos estimulan a abordarla como un proceso social perfectible en constante transformación. Lógicamente la educación al estar existencialmente atornillada a la naturaleza humana, debe ser reconocida y comprendida como una realidad multifactorial.

Su radio de alcance lo podemos percibir desde la antigüedad griega, donde el sentido humano y socializador de la educación propugnó por un ideal de ciudadano "educado", y con ello elevarse a sí mismo, a los otros y a toda su cultura. Desde allí, hasta una visión más cercana donde la percibimos imbuida en los procesos pedagógicos que hoy aspiran ser provechosos para nuestros conciudadanos como fuente social apropiada para transmitir vivencias, conocimientos y experiencias.

Desde esta mirada, surge la necesidad de abordarla, aprehenderla y discutirla continuamente, despojada de prejuicios decadentes y desgastados. Hoy sería un error intentar su acercamiento sin comprender que, estamos dispuestos a subvertir el orden establecido y el riesgo de asumir el peso de nuestras propias convicciones. La Educación se deviene y se decanta entre lo establecido y aquello por establecer, allí radica su esencia. En tal sentido, hoy nos toca abordarla dentro de una estructura institucional definida por un rigor ancestral que se agota y se rebela contra los preceptos de poder que la han controlado y sometido en las distintas épocas de la historia.

Esta genuflexión somete el universo de emociones y sensaciones de la subjetividad a los cánones lógicos y racionales que han permeado la Educación, y que hoy nos obliga a revisar las heridas causadas y ayudar a aliviar las consecuencias de una "instrumentalización" que nos estafo con la atractiva idea de progreso. La Educación ha pasado a ser una fuerza humana y social que nos aísla y deshumaniza, es nuestro compromiso y responsabilidad como docentes atender esta dolorosa realidad.

Es necesario explorar nuevas dimensiones en la Educación, que nos permita plantearnos nuevos caminos para reconstruirnos como seres humanos y como docentes plenamente conscientes de nuestro rol socialmente transformador. Urge transitar un horizonte que permita reavivar la vida, transformarla y despertar la alegría de enfrentar la pretensión del estatus quo, y ello nos obliga a reconsiderar la educación.

Existe un panorama mundial, un mundo sin fronteras donde las nuevas tecnologías han permeado nuestras vidas. Estos cambios tocan a las puertas de las universidades donde el diálogo de saberes debería permanecer abierto a los constantes cambios e intercambio de paradigmas, provocando un espacio para la reflexión, creación y transferencia de saberes.

El compromiso insoslayable e indeclinable transformador con el vehemente ejercicio del pensamiento libre, de la confrontación de ideas, de la urgencia de reinterpretar las funciones académicas de nuestras universidades y, sobre todo, reflexionar sesudamente en torno a su devenir.

Una buena¡¡ Se están preocupando del Paseo Ribereño



EL NOTICIERO DEL HUASCO

El paseo Ribereño se está recuperando y va mejorando, siendo un espacio más amigable para compartir en familia y desarrollar actividades deportivas, aunque aún falta bastante. Diveras acciones se están desarrollando, con limpieza de la ciclovía desde el puente Algarrobo, despeje del ingreso del área verde, se trabaja en la instalación de bancas rústicas, retiro de neumáticos, entre otros.

ESTE ESPACIO PUEDE SER TUYO
PUBLICA TU AVISO

ESTÁ PASANDO

El próximo sábado 23 de abril se conocerán las penas que deberá cumplir

Ex core es condenada por **actos de corrupción y obtención fraudulenta** de remuneraciones

EL NOTICIERO DEL HUASCO

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena en contra de la ex consejera regional, Rebeca Torrejón Sierra (FREVS) luego que se lograran acreditar los hechos por los que fue investigada y acusada. Causa en que además fue parte querellante el Consejo de Defensa del Estado.

De acuerdo a lo informado por el fiscal que asumió la audiencia de juicio oral, Renán Gallardo Angel, el trabajo de los fiscales de Vallenar, los funcionarios de esta oficina local del Ministerio Público y la función operativa de la Bridec de la PDI, permitió reunir la evidencia con que la Fiscalía acreditó que la condenada, presentó una declaración jurada falsa en el año 2017 ante el Servicio Electoral de Atacama al contener un certificado no real que daba cuenta que había cursado Cuarto Medio en el Liceo "Pedro Troncoso Machuca" de esta ciudad en el año 1975, lo que no fue efectivo. Dicho certificado, de acuerdo a la Ley, era requisito indispensable que debía estar contenido en la declaración que le permitiría postularse al cargo de consejera regional por la Provincia del Huasco. Puesto de elección popular que finalmente obtuvo.

El domingo 13 de diciembre de 2017, Rebeca Torrejón festejaba el haber ganado en las urnas la elección de consejera regional, superando por 90 votos a su rival más cercana, Yasna del Portillo (PS), que iba por la reelección.



La ex consejera regional está a la espera de la condena que deba cumplir por su engaño a la comunidad / FOTO: Archivo

Tras ese triunfo los cuestionamientos a Torrejón no se hicieron esperar, la obtención de la licencia falsa de estudios de la core era un secreto a voces incluso dentro de su partido.

Pero el caso empezó a destaparse en 2018 cuando la Dirección Provincial de Educación del Huasco le solicitó información del caso -a través de un oficio- al director del Liceo Pedro Troncoso Machuca de Vallenar, donde la exconsejera declaró haber cursado su Enseñanza Media.

Luego de revisar en sus archivos, la directora (s) del liceo, Sandra Pizarro, informó mediante un documento que "Rebeca Torrejón Sierra no figura en el listado oficial de los cursos, por lo tanto no es alumna licenciada".

Cinco días después de enviada esa respuesta, el titular del recinto educacional informó al Departamento de Educación Municipal (DEM), agregó que la excore no aparecía en el registro de egresados el año 1975, pero que ese año figuraba como alumna de primer año de Enseñanza Media.

REMUNERACIONES

El fiscal agregó que con este acto consiguió obtener por concepto de remuneraciones, desde marzo del año 2018 hasta agosto de 2020, la suma total de 45 millones 679 mil 136 pesos, la que de acuerdo a la convicción a la que llegaron los Jueces del Tribunal Oral fue obtenida de manera improcedente.

"En virtud de la prueba rendida, tanto documental, pericial y testimonial, se acreditaron los hechos acaecidos el año 2017 y que significaron la obtención indebida de prestaciones económicas de la condenada de parte del Estado. Hechos por los que fue finalmente condenada como autora del delito de fraude de subvenciones", indicó el fiscal.

Renán Gallardo agregó que las penas que deberá cumplir la condenada serán dadas a conocer en una audiencia que fue programada para el próximo sábado 23 de abril.

Fueron más de $45 millones los que Rebeca Torrejón Sierra recibió de manera ilícita, aunque fue absuelta de los cargos por uso malicioso de instrumento público falso por particular

Colmed Atacama y Capítulo Médico del Hospital de Vallenar **se reúnen con Servicio de Salud**

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Una fructífera reunión sostuvieron las directivas de Colmed Atacama y del Capítulo Médico del Hospital Provincial del Huasco, lideradas por sus presidentes Dr. Fernando Rubio Nieto y Dr. Juan Luis Aránguiz Rojas, respectivamente, con el director (s) del Servicio de Salud Atacama, Patricio Gaspar.

En la oportunidad en se trataron diversos temas tales como: mejoras en el ambiente laboral médico; estilo de administración y gestión de la Red Asistencial y del Hospital de Vallenar; oficina del Capítulo Médico de ese recinto asistencial, que administraciones anterior y actual se comprometieron a montar; y fortalecimiento de la oficina de la RAD (Relación Asistencial Docente) del mismo recinto asistencial con una figura médica a su cabeza.

Tras la cita los profesionales de las entidades gremiales quedaron conformes con los acuerdos y con la mesa de trabajo, manifestando que todo esto tiene como objetivo "tratar los distintos temas que preocupan al gremio médico con vista a mejorar la calidad de la salud en la población de la región".



CRÓNICA

El convenio tiene una duración de 4 años

Municipio de Freirina apoya rehabilitación de personas con consumo problemático de sustancias

EL NOTICIERO DEL HUASCO



La municipalidad de Freirina concretó recientemente un convenio de colaboración con el Centro Terapéutico Elqui, ubicado en la región de Coquimbo, que permitirá apoyar a jóvenes de la comuna, en el proceso de rehabilitación por consumo problemático de sustancias.

El convenio, que inició este mes, tiene una duración de 4 años extensible, y busca prestar un servicio que no se encuentra en el territorio, y que dicho sea de paso, ha sido uno de los tantos temas que la misma comunidad ha solicitado en términos de ayuda social.

Uno de los desafíos de la presente administración municipal, es dar respuesta sentida a las principales demandas de la comunidad de Freirina, de allí la importancia de este convenio.

Cabe destacar que la Comunidad Terapéutica Elqui, trabaja con una metodología cien por ciento centrada en la persona, bajo la modalidad de internado, situación que vendría a dar respuesta a una demanda planteadas por vecinos de Freirina que buscan ayuda para sus familiares.

Para el alcalde Cesar Orellana el convenio ha de permitir "un apoyo real a las familias que requieran la ayuda en estos procesos, que son siempre difíciles por lo sensible del tema. La idea es que con este apoyo de terapeutas profesionales, quien llegue a este centro pueda tener una inserción positiva al retorno del proceso de rehabilitación", sostuvo, agregando que "El apoyo a personas drogodependientes es vital para las familias, porque se necesita apoyo especialista y este Centro Terapéutico nos brinda esa oportunidad", concluyó.

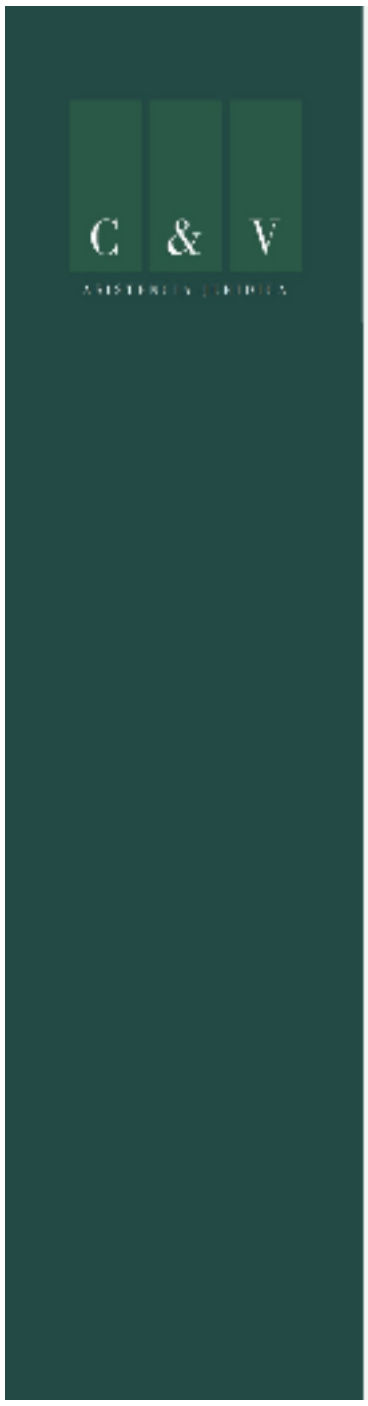
La firma de convenio estuvo acompañada por los concejales Donald Esbry y Juan Vega, quienes manifestaron su satisfacción para concretar esta iniciativa, toda vez que ellos viajaron semanas antes para conocer en terreno los caminos a seguir. "Estamos muy contentos como Concejo Municipal apoyar este tipo de iniciativas en beneficio de nuestros jóvenes principalmente. Y eso no es todo, también logramos concretar un convenio con el "crematorio Guayacán" de la cuarta región, con el mismo sello social, sobre todo pensando en las personas con mayor vulnerabilidad de nuestra comuna" indicó el Concejal Vega.

Cabe mencionar que ambas acciones estuvieron apoyadas por la asistente social Gisella González del Centro de Salud Familiar y del actual director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Freirina, el psicólogo Gonzalo Opazo.

Abren convocatoria para fondos 2022 de Mejoramiento de Bibliotecas

EL NOTICIERO DEL HUASCO

En medio de la celebración del Mes del Libro y el Derecho de Autor, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, abrió una nueva convocatoria para participar en los fondos concursables del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas (PMI). A diez años de su implementación, los fondos PMI en su versión 2022 entregarán recursos por un total de $598.946.000, destinados a financiar proyectos que busquen generar mejoras en materia de infraestructura, equipamiento y mobiliario, y colecciones bibliográficas para las bibliotecas públicas. Todo ello para ir en ayuda de aquellos recintos que no cuentan con las condiciones óptimas para desarrollar su trabajo. La subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Paula Larraín, comentó que “al cumplirse una década desde su puesta en marcha, estamos en un proceso de evaluación y reflexión para ir estableciendo mejoras a este instrumento clave en el fortalecimiento de las bibliotecas públicas. Esta valiosa herramienta de política pública nos permite, en colaboración con los municipios sostenedores, favorecer la creación de nuevos servicios bibliotecarios y mejorar las condiciones ".



Castelli & Varas Abogados.

Ubicados en la Provincia del Huasco, prestamos asistencia jurídica integral a nuestros clientes.

Consúltanos de manera gratuita y libre.

bcastellitazaburrino@gmail.com
AsistenciaJuridicaCV
C. v. abogados
+56966300688
+56952487747



CRÓNICA

Propiedades exentas de pago

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Por su parte, el monto exento de contribuciones para los bienes raíces con destino habitacional subió de $38,7 millones a $47,4 millones, con lo cual, en la práctica, 4.231.966 propiedades no pagarán contribuciones. Producto de las medidas señaladas, el giro de contribuciones del total de propiedades No Agrícolas aumenta un 6,24% a nivel nacional, pero se verifica un leve decremento de -0,03% para el universo de predios destinados a la habitación. Es decir, las propiedades Habitacionales en su conjunto mantienen el giro total nacional del impuesto respecto al que les correspondía pagar previo a este Reavalúo, con lo que el alza total de contribuciones para las viviendas es de un cero por ciento. En todo caso, para aquellas propiedades que al primer semestre de aplicación del reavalúo resulten con aumentos de contribuciones mayores al 25% respecto de las anteriormente vigentes, se establece un mecanismo de incremento gradual que opera automáticamente. Los contribuyentes beneficiados tienen un incremento inicial máximo de 25% en la primera cuota. Este monto se continuará incrementando en un máximo de 10% semestral hasta llegar al tope de sus contribuciones. La ley establece que este beneficio se aplica a los predios cuya cuota de contribuciones sea superior a $9.415, y garantiza que ningún contribuyente que pasa de exento a afecto pague una cuota trimestral superior a este monto.

Ejecutivo redujo las tasas del Impuesto Territorial:



77% de propiedades habitacionales **quedaron exentas de pago** de contribuciones tras reavalúo de bienes raíces

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Ya están publicados y disponibles en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos los valores actualizados de las contribuciones resultantes de la entrada en vigencia del Reavalúo de los bienes raíces no agrícolas de todo el país, el cual, de acuerdo con la Ley de Impuesto territorial, correspondió aplicar este año. En esta oportunidad el proceso consideró la actualización masiva y simultánea de los avalúos fiscales de 7,4 millones de propiedades.

Para el efecto, el SII habilitó un Portal de Reavalúo 2022 donde los contribuyentes pueden conocer el detalle del nuevo avalúo de su propiedad; si su bien raíz está afecto o exento del Impuesto Territorial; el valor de las contribuciones; si tiene el beneficio del alza gradual de las mismas y si el propietario cuenta con el beneficio de rebaja de contribuciones que favorece a los adultos mayores vulnerables económicamente. En paralelo, se despacharán por carta al domicilio y correo electrónico del propietario, los boletines con las cuotas correspondientes al primer semestre.

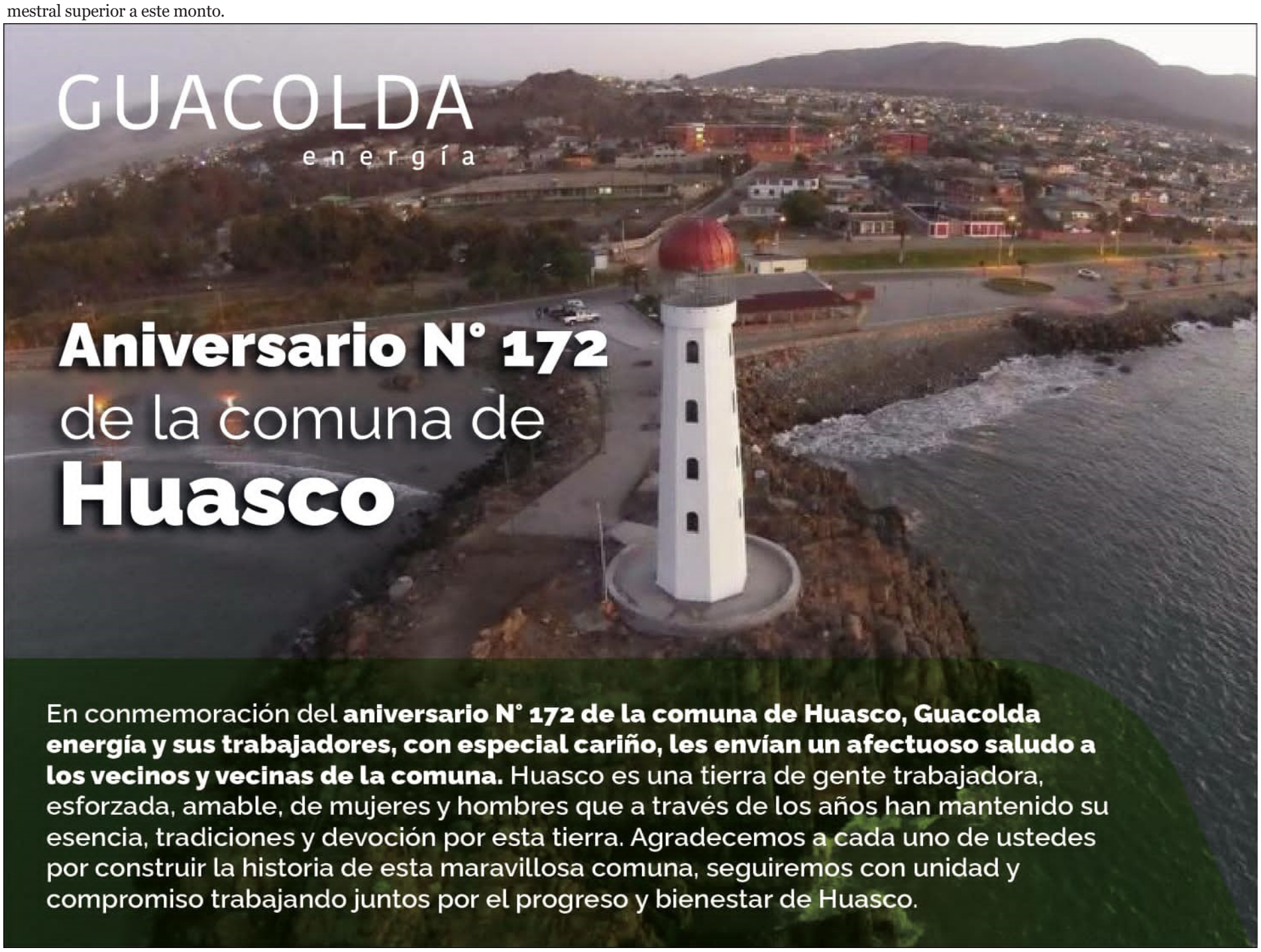
El SII tiene la obligación legal de reavaluar cada 4 años los bienes raíces de todas las comunas del país para que la actualización del catastro refleje los aumentos (plusvalías) o disminuciones (minusvalías) que han experimentado las propiedades en el período, asociados a temas como la implementación de nuevos servicios (metro, áreas verdes, hospitales, entre otros) o, en el sentido inverso, a la instalación de basurales o sitios eriazos en el entorno de un área determinada. Con ello, se disminuyen las distorsiones y se mejora la equidad tributaria en el cobro del tributo, precisamente porque la tasación fiscal corresponde a la base imponible para el cálculo del Impuesto.

Entre los principales resultados de este proceso a nivel nacional destaca que el avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas aumentó en un 23,4%, pasando de un total de más de $327 billones a $404 billones. En el caso de los predios con destino habitacional, el incremento fue del 22,1%, pasando de más de $191 billones, en diciembre de 2021, a $233 billones para este semestre.

Para resguardar el impacto del proceso de reavalúo en los contribuyentes, la autoridad aplicó diversas medidas contempladas en la Ley y otras en uso de sus facultades. Las tasas del Impuesto Territorial, definidas por el Ejecutivo en el Decreto Supremo N° 437, se fijaron en 0,893% para los bienes raíces con destino habitacional en la parte de su avalúo afecto hasta $169.144.585, y en 1,042% sobre el avalúo que excede dicho valor.

Para las propiedades no habitacionales, como las destinadas a comercio, bodegas, estacionamientos o sitios no edificados, entre otras, la tasa quedó en 1,042% sobre el avalúo afecto.

Cabe destacar que estas tasas establecidas para este Reavalúo corresponden a las más bajas de la historia.



CRÓNICA

Medida busca que proyectos tengan eficacia y sean incidentes en los territorios

Comisión de Inversiones del CORE Atacama anuncia **mayor control a quienes reciban recursos del Estado**

EL NOTICIERO DEL HUASCO



La Comisión de Inversiones tiene representación territorial, es decir, la integran Consejeros y Consejeras de cada una de las provincias de Atacama

La semana pasada, tras elegirse a la directiva de la Comisión de Inversiones, del Consejo Regional de Atacama, sus integrantes proyectaron la nueva dinámica de trabajo y los temas más prioritarios para las comunidades y los habitantes de la región, acordando un mayor control de la inversión pública para que los proyectos que se presenten se concreten y sean incidentes en los territorios, con eficacia.

El Presidente de la Comisión de Inversiones, del CORE Atacama, Consejero Gabriel Manquez, señaló que "buscamos velar porque la inversión pública, tanto mediante el FNDR como sectorial, tenga eficacia y sea incidente en los territorios. Para ello hemos establecido diversas herramientas que tienen que ver con un mayor control sobre las unidades técnicas, es decir, las municipalidades o cualquier organismo que reciba financiamiento del Estado y que tiene que ser visto por este Consejo y, especialmente, por esta Comisión, tendrá que pasar por diversas herramientas administrativas y de índole propia de esta Comisión, para su aprobación".

La autoridad añadió que habrá "exigencia a los equipos del Gobierno Regional en términos de información que se le entrega a todos los Consejeros para que ellos también fiscalicen en sus territorios. Además, a quienes tengan proyectos que son presentados al CORE, expliquen sus razones ante la Comisión de Inversiones", puntualizó el CORE Manquez.

Asimismo, la Consejera Fabiola Pérez, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Inversiones, comentó que "dentro de los desafíos que nos hemos planteado es de poder trabajar con mayor integralidad al momento de analizar, estudiar, para, posteriormente, aprobar los diferentes proyectos de inversión que llegan a la comisión y que cuentan con RS (recomendado favorablemente) porque no queremos que sigan existiendo proyectos aprobados, con financiamiento del FNDR, por el Consejo Regional y que, una vez que se empiezan a ejecutar, surgen las dificultades por problemáticas técnicas. Vamos a trabajar con mucho compromiso, profesionalismo y buscando aquello que nos une, siempre en beneficio de los territorios, de la equidad de la inversión y de los habitantes de la región de Atacama".

La Comisión de Inversiones tiene representación territorial, es decir, la integran Consejeros y Consejeras de cada una de las provincias de Atacama. Es así que, la conforman: Los CORES Gabriel Manquez y Alex Ahumada, de la Provincia de Chañaral; Javier Castillo, Patricio Alfaro y Georgette Godoy, de la Provincia de Copiapó; junto a Fabiola Pérez y Juan Santana, de la Provincia de Huasco.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP158834

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa, **NORTESOL SERVICIOS AROLDO TORRES E.I.R.L**, R.U.T. Nº76.740.812-9**,** con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°9.680, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, objeto de:

1. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto							
Estación Origen	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Tipo Antena	Gan. Máx (dBi)	Pot. máx (W)	Pol.	Destino
Sitio 1	20M0D1WWW	5250,0 – 5350,0	Omnidireccional	13	0,05	Dual	Terminales
Sitio 2	20M0D1WWW	5250,0 – 5350,0	Omnidireccional	13	0,05	Dual	Terminales
Sitio 3	20M0D1WWW	5250,0 – 5350,0	Omnidireccional	13	0,05	Dual	Terminales
Sitio 4	20M0D1WWW	5250,0 – 5350,0	Omnidireccional	13	0,05	Dual	Terminales
Sitio 6	20M0D1WWW	5250,0 – 5350,0	Omnidireccional	13	0,05	Dual	Terminales

2. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Características técnicas radioenlaces punto a punto							
Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Tipo Antena	Gan. Máx (dBi)	Pot. máx (W)	Pol.	Estación B
Sitio 1	20M0D1WWW	5725,0 – 5850,0	Direccional	23	0,0199	Vert.	Sitio 2
Sitio 1	20M0D1WWW	5725,0 – 5850,0	Direccional	22	0,0199	Dual	Sitio 4
Sitio 2	20M0D1WWW	5725,0 – 5850,0	Direccional	23	0,0199	Vert.	Sitio 3
Sitio 4	20M0D1WWW	5725,0 – 5850,0	Direccional	22	0,0199	Dual	Sitio 5
Sitio 5	20M0D1WWW	5725,0 – 5850,0	Direccional	23	0,0199	Vert.	Sitio 6

Ubicación de todas las estaciones									
Estación	Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Sitio 1	Cristóbal Colón Nº577	Freirina	De Atacama	28	30	38	71	04	54
Sitio 2	El Sauce Nº1141, Población José Santos Ossa	Freirina		28	30	47	71	04	28
Sitio 3	Parcela San Francisco, Bypass Km.1	Freirina		28	31	06	71	02	07
Sitio 4	Cerro La Cruz S/N	Huasco		28	29	15	71	10	54
Sitio 5	Cuesta La Arena S/N	Huasco		28	32	56	71	14	19
Sitio 6	Caleta Los Bronces S/N	Freirina		28	38	31	71	16	55

Los medios de transmisión y/o conmutación podrán ser propios o de terceros debidamente autorizados.

3. La zona de servicio de la concesión corresponderá a la Región de Atacama.

4. Las concesionarias que utilicen las bandas 5.250 – 5.350 MHz, 5.725 – 5.850 MHz, las compartirán sin reclamar protección contra interferencia que produzcan otros usuarios de esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

5. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	12 meses	13 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.04.05 11:23:09 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES

2203-2911-4426



ACTUALIDAD

La nueva ley 21.435 entrega nuevas herramientas para asegurar el derecho humano al agua, subsistencia y saneamiento

Dirección General de Aguas del MOP trabaja en la implementación de nuevo Código de Aguas

EL NOTICIERO DEL HUASCO



El miércoles 6 de abril se publicó la ley 21.435 que modifica el Código de Aguas, una versión que fortalece la calidad de las aguas como bien nacional de uso público y cuyo dominio pertenece a todos los habitantes del país.

La reforma articulada en tres ejes principales, entrega mayores y mejores herramientas para asegurar el derecho humano al agua, uso doméstico de subsistencia y saneamiento como también para avanzar hacia una producción sostenible y eficiencia hídrica, e implementar una gestión territorial desde la particularidad de las regiones y de las cuencas.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas, Juan Carlos García, sostuvo que dado los efectos del cambio climático y la sequía que vive el país, "la reforma permitirá ampliar el rango de acción que hasta ahora tenía la Dirección General de Aguas del MOP, institución que ha liderado las modificaciones de este nuevo Código de Aguas".

Agregó que esta versión del Código de Aguas implica que la Dirección General de Aguas deberá elaborar y actualizar alrededor de 100 procedimientos y normas para hacer efectiva las nuevas herramientas que buscan incidir en una nueva gobernanza del agua, asegurar el consumo humano, la preservación ecosistémica y la protección de las aguas de las comunidades indígenas en un equilibrio con la función productiva.

A su vez, el director general de Aguas (s) del MOP, Cristian Núñez, destacó que este nuevo marco normativo ha sido largamente esperado, y que su aplicación trae consigo desafíos en inversión en tecnología para mejorar la disponibilidad de la información como también en términos dotación.

"En principio, estamos trabajando en la adecuación de nuestros procedimientos como también en la difusión del contenido de la reforma a nivel interno y prontamente, con las instituciones con las cuales nos relacionamos. Además, iremos realizando difusión con los distintos usuarios, comunidades, autoridades locales y gremios productivos en torno al agua", comentó Núñez.

Herramientas

En detalle, las modificaciones aseguran el derecho humano al agua y saneamiento, es así como a los servicios sanitarios rurales (SSR) se les podrá constituir derechos para el consumo humano aún ante restricciones administrativas, serán eximidos del pago de patentes por el no uso de las aguas, no se les podrá caducar los derechos de aprovechamiento de aguas que les fueron otorgados y cuando su solicitud de derechos de aguas se encuentre en trámite y no exceda los 12 litros por segundo, podrán hacer uso de éstos de manera transitoria.

En cuanto a la gestión de la escasez hídrica, la declaración de zona de escasez podrá ser de 1 año máximo y prorrogable sucesivamente. Cabe recordar que anteriormente era por 6 meses.

Asimismo, cuando se declare la escasez en un territorio, la DGA podrá exigir acuerdo de redistribución de las aguas entre los usuarios dentro de un plazo de 15 días, el que debe priorizar el consumo humano, el saneamiento y uso doméstico de subsistencia y la preservación ecosistémica. De no hacerlo, la DGA podrá suspender las atribuciones de las juntas de vigilancia e intervendrá para realizar la redistribución de las aguas con cargo a las organizaciones de usuarios pertinentes.

En materia de producción sostenible y eficiencia hídrica, los derechos de aprovechamiento se extinguirán o caducarán en caso que no se construyan las obras para utilizar las aguas (5 y 10 años para los derechos consuntivos y no consuntivos, respectivamente). Otra causal será la no inscripción de los derechos en el Conservador de Bienes Raíces después de 18 meses de publicada la ley.

También se hará exigible la instalación de sistemas de medición de caudales extraídos para el monitoreo y posterior envío de la información a la DGA, así se podrá corroborar y fiscalizar el uso conforme a derecho, así como el respeto al caudal mínimo ecológico.

Igualmente será obligatorio informar el cambio de uso que se produzca entre las distintas actividades productivas (agropecuaria, minería y generación eléctrica, entre otros); mientras que para proteger la biodiversidad sólo se podrán entregar aguas si son actividades compatibles con los fines de conservación en los parques nacionales, reserva nacional, reserva de regiones vírgenes, monumento natural, santuario de la naturaleza o humedales.

En esa misma línea, se establece la posibilidad de aplicar caudal ecológico retroactivo en zonas protegidas y la creación de nuevas zonas protegidas en acuíferos que alimentan pajonales, turberas, humedales urbanos, entre otros; y se faculta a la DGA para delimitarlas en coordinación con el ministerio de Medio Ambiente.

Por último, se podrán constituir derechos no extractivos para conservación ambiental o proyectos de turismo sustentable, recreativos o deportivos.

En el área de gobernanza y gestión territorial, se establece que el Catastro Público de Aguas deberá estar publicado y actualizado en el sitio web de la DGA; los Conservadores de Bienes Raíces deberán informar a la DGA el registro de todos los derechos de aguas; habrá un fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos con distribución a nivel regional para elaborar e implementar los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos (PERH), ajustándose a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Cambio Climático.

La reforma al Código de Aguas también hace foco en las organizaciones de usuarios de aguas, a través de la asesoría técnica y legal para su constitución y operación; con plazo de un año para la formación de comunidades de aguas subterráneas en Zonas de Prohibición y Áreas de Restricción, junto con el fortalecimiento de las atribuciones de la DGA para la distribución y redistribución de las aguas, incluida la reducción temporal de las extracciones.

